AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UPO

Atendiendo a la difícil situación social que viven muchos miembros de nuestra comunidad universitaria, Cáritas Universitaria, gracias al patrocinio de la Obra Social de la Fundación "la Caixa" y a la Fundación Persán y bajo la supervisión del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en consonancia con su programa "Fondo de Solidaridad", convoca 36 Ayudas para estudiantes universitarios que sufren dificultades socio-económicas durante el curso 2014-2015.

Una Comisión, compuesta de forma paritaria por miembros de las entidades implicadas, valorará y garantizará la validez del proceso de selección de las solicitudes recibidas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.).

Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud, indicando la modalidad de ayuda a la que se pretende acceder, junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en el Registro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, situado en el Edificio n.º 18 (Celestino Mutis), Planta Baja. Despacho 18.B.08 (lunes a jueves 9:00-14:00; 16:00-19:00; viernes 9:00-14:00).

Las bases de las ayudas son las siguientes:

Modalidad 1. Ocho ayudas-préstamo para estudiantes de primer curso de Grado con residencia familiar fuera de Sevilla capital.

Debido a la dificultad que muchos estudiantes de nuevo ingreso tienen para sufragar los gastos de estancia y manutención, hasta que reciben las primeras ayudas públicas, ofrecemos el préstamo de ocho bolsas de estudio de 500 euros cada una para estudiantes menores de 25 años, que deberán devolver si reciben ayudas públicas (MECD, Junta de Andalucía, UPO). Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 4 de diciembre**.

Los estudiantes que soliciten esta Ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen las causas familiares, sociales y económicas que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla o a otra institución.

- Declaración de las Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad 2. Ocho ayudas de transporte para estudiantes de Grado que han superado el 70 % de los Créditos del curso precedente y residen fuera de Sevilla capital.

A causa de las dificultades que muchos estudiantes de fuera de Sevilla capital tienen para desplazarse a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, debido al desembolso de dinero que ello supone durante el curso académico, se ofrecen ocho Ayudas al Transporte de 500 euros cada una para estudiantes menores de 30 años. Si se recibe la beca de movilidad del MECD, esta ayuda deberá ser devuelta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el registro **antes del 4 de diciembre**.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen las causas familiares, sociales y económicas que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.
- Si no es estudiante de primer año, copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2013-2014.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad 3. Ocho ayudas para estudiantes a quienes les reste el 35 % de los créditos globales para finalizar sus estudios de Grado, que hayan superado el curso anterior el 70 % de los créditos matriculados y que no puedan acceder a ningún tipo de ayudas públicas.

Estas Ayudas están destinadas a estudiantes que, sin superar los 35 años de edad, se ven imposibilitados a culminar su titulación universitaria por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares. Ofrecemos, por tanto, ocho Ayudas de 500 euros, que se destinarán a la matrícula del Curso. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPO entre **el 1 y el 20 de febrero**.

Los estudiantes que soliciten esta Ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen las causas familiares, sociales y económicas que motivan la solicitud de la Ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, minusvalía, desahucio, etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2013-2014.
- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente.

Modalidad 4. Doce ayudas para estudiantes de Grado que, habiendo superado el 70 % de los Créditos del curso precedente y no teniendo posibilidad de recibir ayudas, demuestren que, situaciones familiares sobrevenidas en el último año, les hacen imposible afrontar la totalidad de la matrícula del presente Curso. Estos casos podrán ser presentados antes a la Dirección General de Acceso, Difusión y Captación de la UPO.

Estas Ayudas están destinadas a estudiantes que, sin superar los 35 años de edad, se ven imposibilitados para continuar sus estudios universitarios por situaciones sobrevenidas u otro tipo de dificultades sociales, económicas o familiares. Ofrecemos a tal fin doce ayudas de 500 euros, que se destinarán a la matrícula del Curso. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPO durante todo el curso.

Los estudiantes que soliciten esta Ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda y documento acerca de la protección de datos (descargar de la web).
- Carta personal en la que se expliquen las causas familiares, sociales y económicas que motivan la solicitud de la ayuda y, en caso de situación especial (orfandad, desahucio etc.), documento que lo acredite.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la matrícula universitaria del año en curso.
- Copia del listado del expediente académico, disponible en el usuario virtual, donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 2013-2014.
- Copia del listado del expediente académico disponible en el usuario virtual donde queden reflejadas las asignaturas cursadas en el año 13-14

- Copia de los impresos de las ayudas públicas que han sido solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, a la Universidad Pablo de Olavide, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de no haberla realizado.
- La Comisión realizará una entrevista personal al estudiante y podrá requerir información adicional pertinente

Todas las Ayudas enumeradas van destinadas a estudiantes universitarios de titulaciones de Grado. En ningún caso, este programa se destinará a alumnos de Posgrado, Máster o Doctorado.
Los valores económicos umbrales para la participación en el presente programa son:

- Familia de un miembro, 9.000 euros al año.
- Familia de dos miembros, 16.000 euros al año.
- Familia de tres miembros, 20.000 euros al año.
- Familia de cuatro miembros, 24.000 euros al año.
- Familia de cinco miembros, 28.000 euros al año.
- A partir del sexto miembro se añadirá 4000 euros al año por cada nuevo miembro computable de la familia.

Los solicitantes están obligados a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la Ayuda; y comunicar, en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la Ayuda.

La Ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

La convocatoria, solicitud y todas las demás notificaciones serán publicadas en el tablón electrónico oficial de la Universidad.

Para cualquier información ulterior, escribir a fondodesolidaridad@acu.upo.es

Sevilla, a 20 de noviembre de 2014